

ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 26 DE OCTUBRE DE 2021

ASISTENTES

ALCALDE

D. RAÚL VALLEJO DÍAZ (PSOE-A)

CONCEJALES.

Grupo socialista:

D^a SORAYA ALARCÓN FERNÁNDEZ

D. JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ RUIZ

D^a BEATRIZ OLIVARES PENDÓN

Grupo de Izquierda Unida:

D^a. M^a SAGRARIO PONCE FERNÁNDEZ

D^a MÓNICA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

D. PABLO REY ALBA

SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO:

D. CARLOS LIMÓN MARTÍNEZ

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de El Borge, siendo las doce horas del día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales indicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.-

Interviene el Sr. Alcalde para preguntar a los asistentes si han recibido el borrador del Acta de la sesión ordinaria de 29 de julio de 2021 y si desean formular alguna alegación.

El acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO.- PRESUPUESTO GENERAL 2022.-

Acto seguido, el Señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2022.



FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)

RAUL VALLEJO DIAZ

CÓDIGO CSV

4514fc243258f23aff8d4de77ccdc2e72ffb12db

NIF/CIF

****995**

****081**

FECHA Y HORA

10/11/2021 08:23:57 CET

10/11/2021 08:29:31 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>

Agradece y felicita a los Técnicos municipales por venir haciendo un esfuerzo todos los años para que se apruebe el Presupuesto en tiempo y forma.

El Sr. Secretario-Interventor-Tesorero da lectura al resumen por capítulos del Presupuesto General 2022.

El Sr. Rey(IU) interviene comentando que nos encontramos ante el mayor presupuesto de la historia del municipio, que se prevé ingresar 142.000 euros más en ayudas y subvenciones destinadas a inversiones reales, obras y servicios. Destaca que el gasto en personal crece 12.000 euros, que el capítulo 2 se incrementa 14.000 euros, el capítulo 4 sube 5.000 euros, en el capítulo 6 se prevé un aumento de 100.000 euros, y el capítulo 9 para pago a bancos se sitúa en 120.000 euros, que durará hasta el año 2025. Que en ingresos el IBI Urbana baja en 30.000 euros y el capítulo 7 se nutre de las ayudas del Estado y de la Diputación.

Termina diciendo que su grupo se va a abstener porque los presupuestos no son participativos, aunque efectivamente recibimos a mediados de septiembre el proyecto de Presupuesto General para 2022. No se cuenta con las Asociaciones ni con la ciudadanía, no cuenta con los jóvenes, no hay ayudas para empresas y autónomos.

El Sr. Jiménez(PSOE-A) dice que son realistas, no continuistas. Tras dos años con los problemas del Coronavirus, el Presupuesto para 2022 plantea ayudas por importe de 5.000 euros para la replantación de viñas, como impulso a la economía local, y los presupuestos se adaptan a los ingresos previstos. También existen ayudas para familias y asociaciones sin ánimo de lucro. A mediados de septiembre se pidieron propuestas de IU, que representa al 40% de la población; se envía el borrador a mediados de septiembre para el conocimiento de IU y su participación. Efectivamente, se podría enviar seis meses antes a las Asociaciones, o pedir participación a la ciudadanía, como se hizo un par de años, pero no funcionó. Los programas electorales son propuestas de los ciudadanos, de las Asociaciones, y con propuestas de los dos partidos con representación política en el Ayuntamiento, pueden sentirse representados todos los vecinos. Quiere agradecer el trabajo del Interventor por tener el expediente terminado para que pueda entrar en vigor a su tiempo, y decirle a IU que no hay limitación en aportaciones de su partido, que tenéis las puertas abiertas del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde ratifica que los presupuestos son realistas y que no es el Presupuesto más grande de la historia de El Borge, ya que conoció en su época de concejal otros de más de 3.000.000 de euros.

El Sr. Rey(IU) contesta que si no es el más alto de la historia, pide disculpas, pero sí es el más alto desde el año 2011.

El Sr. Alcalde, estimando suficientemente debatido el asunto, y a la vista del informe favorable de la Comisión de Cuentas y Hacienda, somete a votación la propuesta de aprobación del PRESUPUESTO GENERAL 2022.

La Corporación, por MAYORÍA ABSOLUTA de los siete concejales que la forman, ya que han votado a favor los cuatro Concejales de PSOE-A, y se han abstenido los tres Concejales de IU presentes en la sesión, sin ningún voto en contra, acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>CAPITULO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>2022</u>
1	GASTOS DE PERSONAL	526.400,00 euros

FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)
RAUL VALLEJO DIAZ

CÓDIGO CSV

4514fc243258f23aff8d4de77ccdc2e72ffb12db

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

10/11/2021 08:23:57 CET
10/11/2021 08:29:31 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>

2	COMPRAS BIENES Y S	276.900,00 euros
3	GASTOS FINANCIEROS	7.000,00 euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.000,00 euros
6	INVERSIONES REALES	607.500,00 euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000,00 euros
9	PASIVOS FINANCIEROS	120.000 euros
	TOTALES GASTOS	1.604.800,00 euros

<u>CAPITULO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>INGRESOS</u> <u>2022</u>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	313.700,00 euros
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00 euros
3	TASAS Y PRECIOS PUBLICOS	156.300,00 euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	479.500,00 euros
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.625,00 euros
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00 euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	642.675,00 euros
9	PASIVOS FINANCIEROS	----
	TOTALES INGRESOS	1.604.800,00 euros

2º Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal y remuneraciones que en dicho presupuesto se contemplan.

3º Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web, en el Portal de Transparencia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)
RAUL VALLEJO DIAZ

CÓDIGO CSV

4514fc243258f23aff8d4de77ccdc2e72ffb12db

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

10/11/2021 08:23:57 CET
10/11/2021 08:29:31 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>

ASUNTO TERCERO.- INFORMES TRIMESTRALES AL MINISTERIO DE HACIENDA.

Por el Sr. Secretario-Interventor-Tesorero se da cuenta al Pleno, de forma oficial, de los informes remitidos al Ministerio de Hacienda desde el Pleno Ordinario anterior:

- PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, 3º trimestre 2021
- COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS 2020
- MARCOS Y LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2022

La Corporación se da por enterada.

ASUNTO CUARTO.- MOCIÓN PSOE-A: CONSORCIO COMARCAL DE TRANSPORTES.-

El GRUPO MUNICIPAL DE PSOE-A en el Ayuntamiento de El Borge a través de su portavoz, Dº José María Jiménez Ruiz y al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del RD 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa concordante aplicable, presenta la siguiente MOCIÓN propuesta, para su debate y votación por el PLENO.

RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN CONSORCIO COMARCAL DE TRANSPORTES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos tiempos se está hablando mucho de la despoblación de los municipios, un fenómeno al que la comarca de la Axarquía no es ajena. Algunos estudios reflejan que se han producido pérdidas poblacionales de hasta el 30%.

Los distintos ayuntamientos están realizando importantes esfuerzos con medidas encaminadas a fijar la población al territorio, pero los esfuerzos de los municipios deben de ser también acompañados por otras instituciones como la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Málaga y el Gobierno de España.

Solo si aunamos esfuerzos seremos capaces de hacer frente a este fenómeno de la despoblación. Por desgracia, en la actualidad en esta comarca contamos con municipios en los cuales no se cuenta ni tan siquiera con cajeros automáticos. Pero esta situación se agrava más aún cuando las comunicaciones a través del transporte público no son lo suficientemente buenas con pueblos donde sí se puede prestar este tipo de servicio. Y este es solo uno de los muchos ejemplos de gestiones que ven mermadas aquellas personas que viven en pueblos de interior.

FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)
RAUL VALLEJO DIAZ

CÓDIGO CSV

4514fc243258f23aff8d4de77ccdc2e72ffb12db

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

10/11/2021 08:23:57 CET
10/11/2021 08:29:31 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>

Además, en estos momentos, con la llegada del COVID-19, aún se ha complicado todo mucho más, ya que las empresas de transportes adjudicatarias de las distintas rutas están teniendo serios problemas para poder mantener unas rutas mínimas.

En la provincia de Málaga contamos con el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, que fue puesto en marcha en el año 2003 y que es un ejemplo de colaboración entre administraciones.

Es claro y evidente que una de las mejores acciones contra la despoblación es una buena comunicación a través de una red pública de transporte de viajeros. Esto mejoraría mucho la calidad de vida de aquellas personas que viven en nuestros pueblos y a su vez sería un atractivo más para aquellas familias que puedan estar pensando en cambiar su residencia de las grandes ciudades a pueblos como los de nuestra comarca.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de El Borge propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

Primero. -Instar a la Junta de Andalucía a estudiar la puesta en marcha de un consorcio comarcal de transportes, o bien la adhesión al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga de los municipios de la Axarquía que tienen déficit de transporte público intermunicipal.

Segundo. – Dar traslado a la Delegación Provincial de transportes y al presidente de la Diputación Provincial de Málaga.

La Moción es aprobada por unanimidad.

ASUNTO QUINTO.- MOCIÓN PSOE-A: PLAN ESPECÍFICO DE AYUDAS DE DIPUTACIÓN DE MÁLAGA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLES.

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE-A en el Ayuntamiento de El Borge a través de su portavoz, Don José María Jiménez Ruiz y al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del RD 2568\86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa concordante aplicable, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y votación por el PLENO:

MOCIÓN PARA PROCEDER AL SOTERRAMIENTO DE CABLES DE INTERNET, TELEFÓNICOS Y DE ELECTRICIDAD EN EL BORGE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)
RAUL VALLEJO DIAZ

CÓDIGO CSV

4514fc243258f23aff8d4de77ccdc2e72ffb12db

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

10/11/2021 08:23:57 CET
10/11/2021 08:29:31 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>

Numerosas zonas de nuestro municipio, que alcanzan prácticamente a la totalidad del casco urbano, que deberían ser las más turísticas y atractivas, a pesar de las actuaciones que el Ayuntamiento de El Borge viene realizando desde hace muchos años en cuanto a mejora de infraestructuras, urbanización de calles, canalización preparada para cables de telefonía y tendido eléctrico, mantienen elementos que cuelgan de las fachadas y cruzan el vuelo de las calles.

No es de recibo que, hoy en día, habiendo una normativa existente que regula el debido soterramiento de este tipo de cableados, Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, las compañías de Internet, telefónicas y eléctricas actúen impunemente ya sea con el beneplácito o no de la administración correspondiente.

Estas compañías, en aras de ahorrarse costes de instalación, hecho que les permite incrementar aún más sus cuentas de beneficios, en lugar de desplegar un tendido legal, soterrado como dicta la normativa, llegan los operarios e instaladores con sus escaleras y, como si la fachada de todos y cada uno de los vecinos de una calle les perteneciese, se ponen manos a la obra para taladrar nuestras fachadas y para fijar los cables, las palomillas, la fibra y las aparatosas cajas de empalmes, agravándose así la onerosa e ilícita servidumbre de soportar los gruesos y pesados cables del tendido eléctrico que ya bastante afean y deterioran nuestras fachadas, muchas de ellas incluso protegidas, encareciéndonos y estorbándonos su conservación.

Sabido es que las compañías de Internet, eléctricas y telefónicas tienen la mala costumbre de considerar que los frontispicios de las casas son de dominio público, y que, por tanto, pueden usarlos a placer para su beneficio económico y conveniencia. Aunque quizá lo más deplorable sea que dicho daño patrimonial es infligido a miles de propietarios y está incluso tipificado como delito en el artículo 263 del código penal.

Es desalentador haber invertido millones de euros de dinero público, y pasear por nuestros pueblos y ciudades para encontrarse con estos cables que afean la vista y el patrimonio arquitectónico. Nos consta, que hasta el propio ayuntamiento lleva años reclamando que se adopten medidas en este sentido y en la medida de lo posible todo este cableado sea soterrado.

Por ese motivo traemos esta moción, para que el Ayuntamiento vuelva a insistir y despliegue todos los mecanismos legales para obtener una respuesta satisfactoria de la Diputación Provincial de Málaga y de las compañías y, ahora que todos los municipios tienden hacia el soterramiento del cableado, lo lógico sería que se obtuviera una ayuda para que en El Borge también se hiciese.

En base a lo expuesto, el Grupo Municipal socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero: Instar a la Diputación Provincial de Málaga a que valore la posibilidad de convocar un Plan Específico de Ayudas para el proceso de soterramiento del cableado de telecomunicaciones en todo el municipio, firmando convenios de colaboración con las compañías telefónicas y eléctricas donde se contemple un plan de acción para el soterramiento para cada uno de los municipios que lo solicite, con plazos de ejecución razonables.

FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)
RAUL VALLEJO DIAZ

CÓDIGO CSV

4514fc243258f23aff8d4de77ccdc2e72ffb12db

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

10/11/2021 08:23:57 CET
10/11/2021 08:29:31 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>

Segundo: Regular el despliegue de tecnologías de la comunicación mediante ordenanza expresa que obligue a las compañías de telecomunicaciones a soterrar el cableado tal y como sugiere en sus artículos 29 y 34 la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

Pide la palabra la Sra. Ponce(IU) para manifestar el acuerdo de su grupo sobre el contenido de la Moción y asevera que, si la Diputación no hace nada, desde el Ayuntamiento debe hacerlo a través de Ordenanza.

El Sr. Alcalde comenta que la línea genera de la fibra óptica está soterrada en las canalizaciones existentes, porque se exigió a Movistar cuando solicitó la instalación. Vamos a intentar que todo el cableado nuevo quede soterrado y anuncia un compromiso de Telefónica de retirar todos los cables donde exista fibra óptica, pero no conoce los plazos.

La Sra. Fernández(IU) apunta que actualmente algunos cables pueden causar peligro para viandantes e inmuebles.

La Moción es aprobada por unanimidad.

PARTE DE CONTROL A LA LABOR DE GOBIERNO **RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

De conformidad con el artículo 42 del R.D. 2568/1.986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, se informa que hay 34 Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, desde el Pleno anterior, celebrado el 29 de julio de 2021, cuyo resumen obra en poder de todos los concejales, junto a la convocatoria del Pleno.

INFORMES DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con el contenido del artículo 42 del R.O.F., EL Sr. Alcalde pasa a dar sucinta cuenta de gestiones realizadas, desde la última sesión ordinaria, para la administración municipal:

- A través de las actuaciones previstas en desarrollo del SIPAM, se ha obtenido una ayuda que ronda los 6.000 euros para realizar el modelo piloto para la automatización de los toldos de los Paseros.
- Se ha obtenido una ayuda de más de 27.000 euros de Daños por Temporales para reparar el embovedado y la tubería entre Plaza Rafael Alberti y calle Carril.
- También se ha obtenido una ayuda económica de unos 8.000 euros para una Aplicación Informática de Turismo.
- En cuanto a los Fondos Europeos, estamos trabajando en los expedientes, pero su dificultad hace que tengamos que contar con una Consultoría, ya que no es una subvención cualquiera, ésta viene de Europa y conlleva más complicaciones de todo tipo. Serían para puntos de recarga de vehículos eléctricos, medio ambiente, energías limpias, etc.

Antes de pasar a Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si hay una Moción de urgencia, y la Portavoz de IU, Sra. Ponce, indica que sí, defendiendo el contenido de la misma para que el reconocimiento y defensa de la mujer no se circunscriba exclusivamente a la celebración del 25 de noviembre cada año, sino que se tenga en cuenta todos los días.

Sometida la Urgencia de la Moción a votación, es aprobada por unanimidad.



FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)
RAUL VALLEJO DIAZ

CÓDIGO CSV

4514fc243258f23aff8d4de77ccdc2e72ffb12db

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

10/11/2021 08:23:57 CET
10/11/2021 08:29:31 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>

La Sra. Ponce(IU) acepta el carácter Institucional de la Moción.

Moción Institucional

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL BORGE

Doña SAGRARIO PONCE FERNANDEZ Portavoz del Grupo Municipal de IU EL BORGE en el Ayuntamiento de EL BORGE, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

Moción con motivo del 25N: Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2021 sigue marcado por la pandemia del Covid-19 y la crisis social y económica. Un año que suma y agudiza la situación de desigualdad de género que sostiene a un sistema que no protege, ni ofrece vidas dignas y seguras a las mujeres.

La violencia machista, violencia que va mas allá de la violencia de género dentro de la pareja o expareja, abarca todas las violencias que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de serlo, la violencia sexual forma parte de la vida diaria de las mujeres en nuestro país. Una de cada dos mujeres ha sufrido violencia a lo largo de su vida por ser mujer. el 14,2% ha sufrido violencia física y/o sexual de alguna pareja, actual o pasada, en algún momento de su vida, 2.905.478 mujeres. En los últimos doce meses, 374.175 mujeres, el 1,8% ha sufrido violencia física y/o sexual de su pareja actual o pasada. El 96,9% de las mujeres que han sufrido violencia física/o violencia sexual, manifiestan haber sufrido también algún tipo de violencia psicológica (emocional, control, económica o miedo).

1.114 mujeres han sido asesinadas en nuestro país desde el 1 de enero de 2003, fecha en la que se comienzan a contabilizar los asesinatos de mujeres víctimas de violencia de género y 36 en lo que va de año. El número de menores que quedaron en situación de orfandad por esta violencia asciende a 21 en 2021 y 325 desde el año 2013, fecha en que se incluye el dato como víctimas de la violencia de género.

En nuestro país hay 36.200 mujeres que viven con protección policial de riesgo por violencia de género, 10% más que un año antes. Los casos activos por violencia de género en Viogen-sistema de protección de las víctimas de violencia machista son 67.133, un 4,6% más que el año anterior. El número de usuarias activas en el servicio telefónico de atención y protección para víctimas de ATEMPRO es de 16,383 un 9,8% más que un año antes.

Según el informe elaborado por el Ministerio de Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género el número de pulseras telemáticas instaladas para vigilar el alejamiento del agresor en el ámbito de la violencia de género desde 2009 y hasta el 31 de agosto de 2021 ha sido de 10.136. A 31 de agosto de 2021 el número de dispositivos activos es de 2.444, aumentando un 14,81% respecto a agosto de 2020. Según datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en España hay 190 mujeres menores de 21 años que llevan una pulsera telemática y están vigiladas las 24 horas por el alto riesgo que corren sus vidas. Desde 2003 año que comienza a contabilizarse los asesinatos de mujeres víctimas de violencia de género 45 mujeres menores de 21 años han sido asesinadas por su pareja o expareja.

Hash: c1112e8aeb4aa612ac63bd93bf291cd4ed9ec06b618e5981c6a5f936180c154b13fab1840467716686ca5049113abc1f64dc8feaf4553e15e654b983823abb7d | PÁG. 8 DE 13



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)
RAUL VALLEJO DIAZ

CÓDIGO CSV

4514fc243258f23aff8d4de77ccdc2e72ffb12db

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

10/11/2021 08:23:57 CET
10/11/2021 08:29:31 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>

La violencia machista no es un problema privado, es un problema estructural, una violación de los derechos humanos. Requiere en primer lugar, de unas políticas fuertes que pongan freno a la violencia, reconozcan los derechos de las víctimas y se traduzcan en recursos.

La pandemia del COVID-19 puso sobre la mesa las condiciones en las que se encuentran las mujeres en situación de prostitución, y entre ellas, las víctimas de explotación sexual son las víctimas más invisibles de la violencia machista. No porque no se sepa dónde están, sino porque no se aborda lo que ocurre bajo el paraguas de la prostitución y aun tardaremos en conocer los resultados del macro estudio que ha encargado el ministerio. Y aunque el Pacto de Estado contempla medidas específicas para revertir esta situación, estas no se han puesto en marcha y los pisos proliferan sin que se intervenga desde las autoridades, que podrían actuar de oficio, e incluso hay lugares donde la fiscalía no reconoce las situaciones de trata, y le esté denegando el reconocimiento a mujeres que denuncian a sus explotadores/as.

La prostitución es un negocio millonario que se sustenta en la feminización de la pobreza, la vulnerabilidad de muchas mujeres y, cómo no, en la creciente demanda masculina de cuerpos de mujeres para su consumo. Mujeres migrantes sin derechos para quienes la regulación no es una solución. Por eso, se hace imprescindible una batería de medidas integrales que sostengan a las víctimas. Porque sus vidas importan y cuando no hay posibilidad de elección digna, no se puede hablar de libertad.

Se han elaborado pactos por la recuperación económica en todos los niveles de la administración para incidir y compensar los efectos de la pandemia. Pero diversos expertos, expertas y organismos nacionales e internacionales (Ministerio de Igualdad, ONU, PNUD, etc.) están alertando de que en épocas de crisis el enfoque de género es uno de los puntos que las administraciones tachan de su agenda, mientras que precisamente es en estas crisis cuando debemos reforzar nuestra mirada hacia las mujeres y las niñas, para poder paliar el daño real causado a todos los niveles de sus vidas y evitar el suelo pegajoso que les impide desarrollar los proyectos de vida.

Y es ente sentido donde es imprescindible aplicar la perspectiva de género como herramienta de análisis que nos permite introducir cambios reales y concretos hacia la construcción de una sociedad igualitaria. Algo que debería estar presente en cualquier plan de reconstrucción para evitar un retroceso en los derechos adquiridos.

Las crisis anteriores han incrementado las desigualdades y discriminaciones. La mayoría de mujeres se encuentran en las posiciones más precarias y vulnerables tanto en el aspecto laboral como en el social. Esta crisis no la vamos a pagar nosotras, necesitamos políticas que pongan la protección de las personas en el centro, especialmente las más vulnerables y las que van a sufrir las peores consecuencias.

Es imprescindible instalar un Sistema Integral de Cuidados desde una perspectiva de género, interseccional y de derechos humanos, que promueva la corresponsabilidad entre mujeres, hombres, estado, mercado, familias y comunidad. El Plan Corresponsables (insuficiente aún) permite articular mecanismos en colaboración con las comunidades autónomas, por eso es necesario que todas las administraciones se impliquen en su desarrollo.

Por todo ello, es urgente la puesta en marcha y profundización de las actuaciones del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para desplegar ya medidas y políticas igualitarias en esta situación de crisis multidimensional. Y a su vez, para ello es fundamental un replanteamiento de nuestros servicios públicos que estando heridos de muerte, no pueden atendernos ni garantizar nuestros derechos y proteger nuestras

**FIRMANTE**CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)
RAUL VALLEJO DIAZ**CÓDIGO CSV**

4514fc243258f23aff8d4de77ccdc2e72ffb12db

NIF/CIF****995**
****081****FECHA Y HORA**10/11/2021 08:23:57 CET
10/11/2021 08:29:31 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.malaga.es/elborge>

vidas. Necesitamos una apuesta clara por la ampliación de recursos y reestructuración de lo público y lo común.

Estamos viviendo un colapso de unos servicios jurídicos, sociales y sanitarios precarizados y recortados ya antes de la crisis del Coronavirus, que no pueden pagar las víctimas de violencias machistas. Debemos resolver de forma urgente el acceso, la ampliación de tiempo, derechos y medidas de protección a las mujeres que consiguen la acreditación de víctima de Violencia de Género. La vigencia de dos años para todas las actuaciones (sin estimar tiempos diferentes para diferentes actuaciones) no es suficiente para que una mujer rehaga su vida y pueda acceder a los diferentes recursos que plantea la ley, en cuanto a cuestiones laborales, de formación (como las oposiciones) y otras medidas de apoyo sociolaboral.

Y por último, nos preocupa que según un estudio elaborado por el Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud de FAD, se recoge que el porcentaje de chicos jóvenes (15 a 29 años) que niega la violencia de género o le resta importancia sigue creciendo y uno de cada cinco (el 20%) niega que exista. En 2019, este porcentaje era del 12%. Algo preocupante ya que se acompaña de que, el 18,1% de los chicos y el 12% de las chicas, normalizan mirarle el móvil a la pareja, una forma de control que más sufren las mujeres en pareja. Además, 3 de cada 10 chicos consideran que una pareja limita la libertad y el 28% de ellos cree que los celos son una prueba normalizada del amor. Algo que requiere de educación afectivo sexual que permita superar los mitos del amor romántico y establecer relaciones más sanas y horizontales.

Por todo ello, el grupo municipal de IU EL BORGE propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a que se modifique la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género ampliando la propia definición de violencia de género, cumpliendo con lo ratificado dentro del Convenio de Estambul en 2014. Es decir, que se incluyan las violencias contra las mujeres fuera del ámbito de la pareja o expareja, que se incorpore la violencia sexual, laboral, institucional y también que se incorporen los vientos de alquiler y la prostitución como violencia de género.

Implementando en todas las administraciones públicas el catálogo de medidas urgentes aprobado en el Consejo de Ministras y Ministros el 27 de julio de 2021, del Plan de Mejora y Contra la Violencia de Género y que implica al Ministerio de Igualdad, Justicia, Interior, Sanidad, Derechos Sociales y Agenda 2030. Para avanzar en la erradicación de las violencias estructurales sobre las mujeres.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a que se desarrolle una Ley Integral para luchar contra la Trata de Seres Humanos, que además de prevenir y perseguir esta lacra y a las redes de delincuentes que se lucran con esta «esclavitud moderna», contenga un plan de integración para las miles de víctimas, la mayor parte mujeres y niñas, aún sin cuantificar en el Estado español, que es uno de los principales destinos europeos de las migrantes captadas por las redes para ejercer la prostitución.

TERCERO: Instar a que en la comisión sectorial de igualdad se amplíe el tiempo de acreditación de víctima de violencia de género para posibilitar su inclusión en procesos de incorporación sociolaboral.

CUARTO: Realizar un informe de impacto de género de las propuestas recogidas en los planes de reconstrucción para incluir los factores de corrección necesarios para evitar aumentar los desequilibrios de género existentes.



FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)
RAUL VALLEJO DIAZ

CÓDIGO CSV

4514fc243258f23aff8d4de77ccdc2e72ffb12db

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

10/11/2021 08:23:57 CET
10/11/2021 08:29:31 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>

QUINTO: Impulsar planes de igualdad con suficientes recursos humanos y materiales. Así como mejorar los datos para la sensibilización social y la planificación y evaluación de las políticas de igualdad.

SEXTO: Evaluar la puesta en marcha del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en las entidades locales y autonómicas para garantizar que se está utilizando de manera adecuada y los objetivos que se están trabajando

SÉTIMO: Implementar la educación afectivo-sexual y contra la discriminación y violencia de género desde la óptica feminista y desde la diversidad en todas las fases educativas.

OCTAVO: Reforzar las actuaciones con menores en contexto de violencia de género y las actuaciones de los puntos de encuentro para adecuarse al contexto.

NOVENO: Desarrollar planes de formación y sensibilización contra la violencia de género de obligado cumplimiento al personal sanitario, educativo, jurídico y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con cursos mantenidos en el tiempo, actualizados y evaluables.

DÉCIMO: Fortalecer la red pública de atención a las víctimas internalizando los servicios de atención directa, de acogida y la atención del teléfono de atención a la violencia para posibilitar empleos dignos como primer paso para la buena atención, información y asistencia de las víctimas de VG.

UNDÉCIMO: Desarrollar y profundizar en las campañas de concienciación e información específicas para el contexto actual, implicando a los entornos cercanos a las mujeres que sufren la violencia para que las apoyen y comuniquen la situación a las administraciones correspondientes.

La Moción es aprobada por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Fernández(IU) hace un Ruego, a la vista de que están publicadas en el Portal de Transparencia las actas de la Junta de Gobierno Local, para que se les haga llegar más pronto al objeto de poder hacer un seguimiento de las actuaciones y acuerdos del equipo de gobierno y poder desarrollar adecuadamente su labor de oposición.

También comenta que analizadas las actas de la Junta de Gobierno Local ha observado que las obras del Punto Limpio se aprobaron el 29/3/2021, y que se ejecutaron obras a posteriori.

El Sr. Alcalde contesta que se lo aclarará.

La Sra. Ponce(IU) hace un Ruego: que se arregle la bomba de la Fuente del Cuerno, que lleva mucho tiempo averiada y es un atractivo turístico.

El Sr. Alcalde le contesta que llevamos varios años buscando el mecanismo que chupa el agua y ya no se fabrica. Habrá que buscar una fuente parecida que funcione con mecanismo moderno.

La Sra. Ponce pregunta por el horario del Policía Local, ya que le han comentado que está por las mañanas en el municipio de Colmenar.

El Sr. Alcalde le comenta que el Policía Local ha solicitado una Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Colmenar, y que está todas las semanas en El Borge, un par de mañanas y un par de tardes, en total 32 horas semanales.

La Sra. Ponce pregunta qué se está haciendo en la nave de la Carretera de Cútar.

El Sr. Alcalde le contesta que todavía no ha llegado el dinero para empezar las obras del Centro de Interpretación "Galería del Bandolero", y que esperamos empezar antes de fin de año.

La Sra. Ponce pregunta por la Resolución de nombramiento de Delegado de Protección de Datos.

De orden de la Alcaldía, el Sr. Secretario explica el nombramiento de la Diputación Provincial de Málaga como DPD, y que un funcionario de dicha institución realiza dichas funciones, de conformidad a la normativa de protección de datos de carácter personal.

La Sra. Ponce pregunta por el presupuesto del Edificio de Usos Múltiples.

El Sr. Alcalde le contesta que se lo dará en la próxima sesión.

La Sra. Ponce hace un Ruego: que en las nuevas calles se utilicen materiales acordes con un pueblo mágico, como el nuestro.

El Sr. Alcalde le contesta que el material es el mismo de la calle Carril.

La Sra. Ponce pregunta cuánto cuesta ser un Pueblo Mágico.

El Sr. Alcalde contesta que unos 600 euros anuales, y que para ser Pueblo Mágico tienen que elegirte.

La Sra. Ponce pregunta por los gastos de representación para acudir a la reunión de Pueblos Mágicos.

El Sr. Alcalde le contesta que acudió acompañado del Secretario, y que los gastos de representación se pagan a cargo del Presupuesto Municipal, como siempre.

El Sr. Rey(IU) interviene para decir que entonces, Pueblos Mágicos es un negocio.

El Sr. Alcalde contesta que de 8.000 ayuntamientos que hay en España, somos poco más de 100 Pueblos Mágicos.

Interviene el Sr. Jiménez(PSOE-A) e indica que las cuotas de los Ayuntamientos servirán para los gastos ordinarios de la Asociación.

El Sr. Alcalde concluye que el año que viene se elegirá un Consejo de Alcaldes que regirá la Asociación.

La Sra. Fernández pide que se amplíe la partida presupuestaria para limpieza y mantenimiento de vías públicas y edificios municipales.

El Sr. Alcalde le contesta que con lo que tenemos haremos lo que podamos.

El Sr. Rey(IU) critica que tras la firma de SIPAM el Parque ha estado todo el fin de semana sucio.

La Sra. Fernández requiere que, a la vista de la nueva bolsa de empleo temporal para obras, se agoten las bolsas que ya había en el Ayuntamiento, que los que se inscriban están disponibles hasta terminar la misma.

El Sr. Alcalde contesta que esta convocatoria es para oficiales y peones que van a trabajar en la obra de los Daños por temporal del embovedado, con un mes de contrato, y que a la antigua bolsa de Obras se le dio dos vueltas.

El Sr. Alcalde recuerda que el viernes 29 de octubre, por la tarde, será la presentación del Libro sobre Toponimia y Repartimiento en el siglo XVI de El Borge, y el sábado, día 30, el acto para que la Biblioteca Municipal se denomine "María Elvira Roca Barea", esperando que asistan muchos vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, de orden de la Presidencia, siendo las trece horas y diez minutos, de que certifico.



FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)
RAUL VALLEJO DIAZ

CÓDIGO CSV

4514fc243258f23aff8d4de77ccdc2e72ffb12db

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

10/11/2021 08:23:57 CET
10/11/2021 08:29:31 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>



Ayuntamiento de El Borge
(Málaga)
Nº IREL: 1290304



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4514fc243258f23aff8d4de77ccdc2e72ffb12db

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/elborge>

Hash del documento: d112e8aeb4aa612a63bd93bf291cd4ed9ec06b618e5981c6a5f936180c154b13f4b1840467716686ca5049113abc1f64dc8feafd4553e15e654b983823abbb7d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290304_2021_00000000000000000000000008397668

Órgano: L01290304

Fecha de captura: 10/11/2021 8:23:38

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

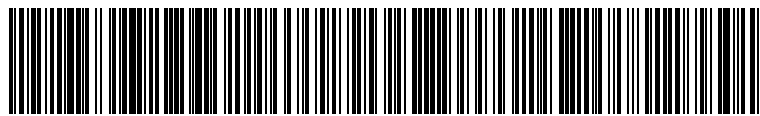
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4514fc243258f23aff8d4de77ccdc2e72ffb12db

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf